

Restricciones a la circulación de motocicletas desde este viernes

Escrito por Redacción

Viernes, 20 de Diciembre de 2019 15:30 - Última actualización Viernes, 20 de Diciembre de 2019 16:41



El Decreto No. 0669 del 22 de noviembre de 2019 de la Gobernación, regirá nuevamente desde este 20 de diciembre y hasta el mes de enero de 2020, restringiendo en San Andrés la circulación de motocicletas y el transporte de parrillero hombre en los siguientes horarios:

- Restrínjase la circulación de motocicletas con parrillero hombre, desde el viernes 20 de diciembre hasta el lunes 6 de enero de 2020; cada día, desde las 6:00 p.m. hasta la 1:00 a.m.
- Restrínjase la circulación de vehículos tipo motocicleta, motociclos y cuatrimotos, desde el viernes 20 de diciembre hasta el martes 7 de enero de 2020; cada día, desde la 1:00 a.m. hasta las 6:00 a.m.

En ambos casos, se exceptúan de la medida los vehículos oficiales y aquellos ciudadanos con permiso especial de movilidad, en virtud de su actividad laboral, que sea expedida por la autoridad competente.

Para leer el documento completo, siga este enlace: [DECRETO 0669 de 2019](#)

*Aclaración: Por un error involuntario en la transcripción del documento por parte de la Gobernación, en el numeral 2 del artículo 3 de este Decreto se escribió 2010 (sic), cuando en realidad corresponde al año 2020. Para ello la Gobernación expidió posteriormente el Decreto 670 el 29 de noviembre de 2019, donde aclara la situación.